

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

8607 *Resolución de 13 de mayo de 2010, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Computadores.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Madrid, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 4 de septiembre de 2009 (publicado en el BOE de 9 de octubre de 2009).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Politécnica de Madrid, que queda estructurado según consta en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 13 de mayo de 2010.–El Rector, Javier Uceda Antolín.

ANEXO**Universidad Politécnica de Madrid**

Plan de estudios conducente al título de Graduado o Graduada en Ingeniería de Computadores por la Universidad Politécnica de Madrid

(Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura)

5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	108
Optativos	60
Trabajo fin de grado	12
Total	240

Tabla 2. Estructura del plan de estudios

Módulo	Materia	Carácter
Formación básica.	Empresa y Profesión.	Básico.
	Estructura, Arquitectura y Organización de Computadores.	Básico.
	Fundamentos Científicos de la Informática.	Básico.
	Lenguajes de Programación.	Básico.
	Tecnologías y Sistemas Digitales.	Básico.
Específicas comunes a las titulaciones de Ingeniería Informática.	Algorítmica y Complejidad.	Obligatorio.
	Empresa y Profesión.	Obligatorio.
	Fundamentos de Ingeniería del Software.	Obligatorio.
	Lenguajes de Programación.	Obligatorio.
	Seguridad de la Información.	Obligatorio.
	Sistemas Distribuidos y Redes.	Obligatorio.
	Sistemas Operativos.	Obligatorio.
Específicas de la titulación de Ingeniería de Computadores.	Estructura, Arquitectura y Organización de Computadores.	Obligatorio.
	Ingeniería de Sistemas.	Obligatorio.
	Robótica e Inteligencia Artificial.	Obligatorio.
	Sistemas Distribuidos y Redes.	Obligatorio.
	Sistemas Operativos.	Obligatorio.
	Tecnologías y Sistemas Digitales.	Obligatorio.
Trabajo Fin de Grado.	Trabajo Fin de Grado.	Obligatorio.
Módulo de Optatividad ¹ (60 créditos).	Asignaturas Transversales.	Optativo.
	Perfil de Ingeniería de Sistemas Mecatrónicos.	Optativo.
	Perfil de Ingeniería de Redes y Servicios.	Optativo.

¹ El alumno elegirá entre las materias optativas propuestas para cubrir los 60 créditos del plan de estudios. Para obtener el reconocimiento de un perfil o itinerario el estudiante debe cursar 30 créditos de asignaturas del perfil. El reconocimiento de haberlo cursado se reflejará en el suplemento europeo al título.

Para ampliar información acerca de este plan de estudios se puede acudir a la página Web de la Universidad Politécnica de Madrid: <http://www.upm.es>